

## **Reglamento de Promoción:**

### **Viva al máximo del Turismo Nacional pagando con sus tarjetas de crédito BCT.**

1. **OBJETO DE LA PROMOCIÓN:** Los clientes pueden escoger uno de los dos beneficios que se habilitan para los tarjetahabientes BCT, que realicen consumos en los comercios participantes durante el periodo de la promoción. Los clientes tienen a disposición aplicar sus puntos BCT acumulados al saldo de la compra realizada por el valor de \$0,015 por punto BCT, o bien, pueden solicitar el servicio de conversión de compras BCT a 6 meses sin interés, sin comisión.
2. **DEL ORGANIZADOR DE LA PROMOCIÓN:** El organizador de esta promoción es la empresa Banco BCT S.A.
3. **QUIÉNES PARTICIPAN:** Participan en esta promoción personas físicas, titulares de tarjetas de crédito sea clásica, dorada, cash back, platino, Infinite emitidas por Banco BCT S.A.
4. **FORMA DE PARTICIPAR:** La mecánica de participación consiste en lo siguiente: Los clientes que realicen consumos en los comercios participantes durante el periodo de la promoción pueden solicitar, sea el beneficio de aplicar sus puntos BCT acumulados al saldo de la compra realizada por el valor de \$0,015 por punto BCT o bien, solicitar el servicio de conversión de compras BCT a 6 meses sin interés sin comisión. El cliente deberá llamar al Centro de Atención al cliente BCT al número 2212-8529 para que se le aplique el beneficio según éste indique.
5. **COMERCIOS PARTICIPANTES:**

Hotel Arenal Spring.  
Hotel Villa Bosque.

Hotel Xandari  
TopTour CR  
Rent a Car Hertz

6. PERIODO DE VIGENCIA DE LA PROMOCIÓN: El periodo de vigencia de la promoción es del primero (1°) de setiembre del 2020 al quince (15) de diciembre del 2020
7. ASPECTOS QUE PUEDEN AFECTAR LA PROMOCIÓN: El Organizador se reserva el derecho de no aplicar los beneficios descritos en este reglamento cuando tenga acreditado que hubo fraude por parte de algún participante y que, como consecuencia de dicho fraude, resultara beneficiario de la promoción.
8. RESTRICCIONES y LIMITACIONES: 1- La responsabilidad del Organizador culmina con la aplicación del beneficio. 2- El Organizador no se hará cargo de ningún gasto incurrido por los favorecidos con los beneficios. 3- El Organizador suspenderá la presente promoción de forma inmediata, sin responsabilidad de su parte, al detectar defraudaciones tales como alteraciones, imitaciones, sustituciones o cualquier otra irregularidad entre los clientes que pretendan participar o si se presentara una circunstancia de fuerza mayor que afecte gravemente los intereses del Organizador. Esta circunstancia se comunicará públicamente, cesando la promoción a partir de la fecha de comunicación. 4- El Organizador se reserva el derecho de modificar las fechas y beneficios estipulados 5- Reservaciones y disponibilidad de habitaciones está sujeto a cada hotel participante de la promoción. 6- Cualquier queja sobre el servicio que se le haya brindado en la estadía en los hoteles o comercios participantes a esta promoción deberá presentar directamente el cliente al comercio, quedando excluido el Organizador. 7- Las compras deben estar debidamente cobradas por el comercio y la tarjeta con la que realizó el pago debe estar en un estado activo. 8- La promoción no es combinable

con otras promociones o descuentos. 9- La tarjeta Cash Back participa para la conversión de compras a 6 meses sin interés y sin comisión.

9. Cualquier consulta relacionada con esta promoción podrá ser atendida en el siguiente número de teléfono 2212-8528 o en la siguiente dirección de correo electrónico [atencionalcliente\*\*bct\*\*@corporacion\*\*bct\*\*.com](mailto:atencionalcliente<b>bct</b>@corporacion<b>bct</b>.com).